



# Resolución Ejecutiva Regional

N° 111 -2023-GRSM/GR

Moyobamba,

06 FEB. 2023

## VISTO:

El Expediente N° 001-2023503251, que contiene el Memorando N° 132-2023-GRSM/GR de fecha 06 de febrero del 2023, y;

## CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV, del Título IV sobre Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Leyes N° 27902 y N° 28013, se reconoce a los Gobiernos Regionales autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en el artículo 21°, incisos a) y c), preceptúa que es atribución del Gobernador Regional "dirigir y supervisar la marcha del Gobierno Regional y de sus órganos ejecutivos, administrativos y técnicos", así como, "designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como, nombrar y cesar a los funcionarios de confianza";

Que, la Ley N° 28175 - Ley Marco del Empleo Público, en su artículo 4° establece la clasificación del personal del empleo público, precisando en el numeral 2) al Empleado de Confianza, definiéndolo como aquel que desempeña cargo de confianza técnico o político, distinto al funcionario público, quien a su vez se encuentra en el entorno de quien lo designa o remueve libremente;

Que, con Memorando N° 132-2023-GRSM/GR de fecha 06 de febrero del 2023, el Gobernador Regional autoriza disponer la elaboración del acto resolutivo, Encargando al CPC. Juan Coronado Quintero en el cargo de Jefe de la Oficina de Gestión de las Personas Del Gobierno Regional San Martín, a partir del 07 de febrero del 2023; en adición a sus funciones como Jefe de la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional San Martín;

Que, el Artículo 82° del Decreto Supremo N° 005-90- PCM "Reglamento de la Carrera Administrativa" señala lo siguiente: *"El encargo es temporal, excepcional y fundamentado. Sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor. En ningún caso de exceder el periodo presupuestal"*. Es así que, resulta necesario emitir el acto resolutivo que así lo disponga;

Que, por las razones expuestas, de conformidad con la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Leyes N° 27902 y 28013, el Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Ordenanza Regional N° 023-2018-GRSM/CR, modificada parcialmente por la Ordenanza Regional N° 019-2022-GRSM/CR; y con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Legal y de la Gerencia General Regional del Gobierno Regional San Martín;





# Resolución Ejecutiva Regional

Nº 111 -2023-GRSM/GR

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** ENCARGAR al CPC. Juan Coronado Quintero, en el cargo de Jefe de la Oficina de Gestión de las Personas Del Gobierno Regional San Martín, a partir del 07 de febrero del 2023, con todas las funciones y prerrogativas inherentes al cargo en adición a sus funciones como Jefe de la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional San Martín.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** NOTIFICAR el contenido de la presente Resolución a las partes interesadas, en la forma prevista por ley.

*Regístrese, Comuníquese y Archívese.*



GOBIERNO REGIONAL  
SAN MARTÍN

*Walter Grundel Jiménez*  
GOBERNADOR REGIONAL

